|  |
| --- |
| **CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SANTA MARÍA DEL ORO**  **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  **DE MEMORIA**  ***(CUENTAS DE ORDEN)***  **DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020** |

|  |
| --- |
| NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)  Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio  contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.  Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:  Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:  Contables:  Valores  Emisión de obligaciones  Avales y garantías  Juicios  Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  Bienes concesionados o en comodato  Presupuestarias:  Cuentas de ingresos  Cuentas de egresos  Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:  Párrafo reformado DOF 27-09-2018  1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.  2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.  3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.  4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.  Numeral adicionado DOF 27-09-2018  c) NOTAS |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **GUADALUPE SANDOVAL FARIAS**  **PRESIDENTA** |  | **DANIEL CHAVEZ CONTRERAS**  **ENCARGADO DE LA HACIENDA** |

ASEJ2020-17-28-09-2021-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.